



Servicio Canario de la Salud  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



HUNSC/CTAD/jbr

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA POR LA QUE SE SUSPENDE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO QUE RIGE EL SUMINISTRO DE TONER Y CARTUCHOS DE TINTA PARA DISTINTOS MODELOS DE IMPRESORAS CON DESTINO EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES (DA 33 de la LCSP), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

**Expte: 55/T/21/SU/GE/A/0124**

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Ntra. Sra. Candelaria, en su calidad de órgano de contratación, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas así como el gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante resolución de fecha 31 de Mayo de 2021 (Resolución n.º 884/2021), para la contratación **DEL SUMINISTRO DE TONER Y CARTUCHOS DE TINTA PARA DISTINTOS MODELOS DE IMPRESORAS CON DESTINO EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES (DA 33 de la LCSP), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

**Segundo.-** Con fecha 3 de junio de 2021, se publica esta licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.-** De conformidad con el anuncio de licitación, el plazo de presentación de ofertas para participar en este procedimiento de contratación finaliza el día 30 de junio de 2021 a las 23:59 horas.

**Cuarto.-** Durante el plazo de presentación de ofertas, se ha observado la existencia de error material en la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares, y en concreto, en los precios unitarios de los suministros de toner y cartuchos de tinta, reflejados en la cláusula 5.1, por lo que se hace necesario modificar dicha cláusula.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** De conformidad con el art. 136.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, "los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA  
Crta. Rosario Nº 145  
38010.- Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA NATACHA SUJANANI AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 29/06/2021 - 11:46:37
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 965 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 29/06/2021 12:40:06	Fecha: 29/06/2021 - 12:40:06
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nVaZT3besyPa - WNEfheAQdPGjWUXCAVI	 
El presente documento ha sido descargado el 29/06/2021 - 12:40:40	



Servicio Canario de la Salud  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



aquellas, atendida a la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley”.

**Segundo.-** De conformidad con el art. 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (de aplicación supletoria en los procedimientos de contratación, conforme a lo dispuesto en la Disposición final cuarta de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo lo expuesto, vista la legislación aplicable constituida por la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa y en uso de las facultades que me confiere el artículo 28.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de Salud, aprobado por Decreto 32/1995, de 24 de febrero,

#### RESUELVO

**PRIMERO.- Interrumpir**, en los términos del antecedente de hecho cuarto, el plazo de presentación de ofertas que rige el procedimiento para la contratación **DEL SUMINISTRO DE TONER Y CARTUCHOS DE TINTA PARA DISTINTOS MODELOS DE IMPRESORAS CON DESTINO EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES (DA 33 de la LCSP), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

**SEGUNDO.- Proceder a publicar** la presente resolución en el Perfil del Contratante de la Comunidad Autónoma de Canarias, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Santa Cruz de Tenerife,

DIRECTORA GERENTE  
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA  
Crta. Rosario Nº 145  
38010.- Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA NATACHA SUJANANI AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 29/06/2021 - 11:46:37
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 965 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 29/06/2021 12:40:06	Fecha: 29/06/2021 - 12:40:06
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nVaZT3besyPa - WNEfheAQdPGjWUXCAVI	 
El presente documento ha sido descargado el 29/06/2021 - 12:40:40	